DICTAMEN UOC Nº 03/2016

Asunción, 12 de enero de 2016

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, a los efectos de elevar Dictamen, referente al Llamado a Contratación por Locación de Inmuebles N° 03 "ALQUILER DE STAND EN FERIAS NACIONALES", previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el Periodo 2016.

Siguiendo el Plan Operativo de la Institución y llevando adelante la Ley 2448/04 "Ley de Artesanía" en sus distintos artículos; en donde establece el promover, fomentar, difundir e impulsar la Artesanía Paraguaya y la ayuda a los Artesanos, fomentando la difusión y exposición de los productos artesanales. El Instituto Paraguayo de Artesanía Participará en los siguientes Eventos:

- EXPO LA PALOMA
- EXPO SANTA RITA
- EXPO TREBOL

Los Eventos mencionados más arriba son Ferias Nacionales de gran importancia para la difusión de la Artesanía Paraguaya, estas ferias son las Mayores Exposiciones llevadas a cabo en el país; y a través de la misma se podrá difundir los distintos trabajos artesanales en todos los rubros, lo que permitirá abrir canales de comercialización.

Teniendo el cuenta el Costo beneficio se puede concluir que la inversión que realiza la institución es mínima teniendo en cuenta la expectativa de ingresos que tendrá los artesanos y el beneficio llega a cientos de familias artesanas.

La Institución cuenta con el Presupuesto necesario para realizar la Locación de Inmuebles; el cual se encuentra en el Objeto de Gasto 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" y sujeto a la aprobación del Plan Financiero.

Por tanto la Unidad Operativa de Contrataciones considera de suma importancia realizar el contrato de alquiler con los propietarios, atendiendo los motivos expuestos y recomienda dictar Resolución que aprueba el proceso de Locación

Es mi Dictamen.-

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

SR. ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones